

ACUERDO MUNICIPAL

Version, 03

Fecha. JULIO DE 2017 Código: EPRO-FT-06

Serie:

Página 1 de 6

ACUERDO No. 012

DE 2024 30 DE AGOSTO DE 2024

POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024 FONDO LOCAL DE SALUD Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

En uso de sus facultades constitucionales legales, y en especial las conferidas en el artículo 313, numeral 5º. Las leyes 136 de 1994, modificada por la ley 1551 de 2012, ley 617 de 2000, Ley 715 de 2001, ley 819 de 2003, ley 1176 de 2007, el Decreto ley 111 de 1996 y el Decreto municipal 076 de 2005 y.

CONSIDERANDO:

- 1 Que mediante Decreto 0178 de diciembre 19 de 2023, se adoptó el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1º, de Enero al 31 de diciembre de 2024.
- Que mediante el Decreto Municipal 0179 del 19 de diciembre de 2023 se liquida el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1º. De enero al 31 de diciembre de 2024
- 3. Que el articulo 80 del Decreto Ley 111 de 1996. Estatuto Orgánico de Presupuesto, establece: "El Gobierno Nacional presentará al Congreso Nacional, proyectos de ley sobre traslados y créditos adicionales al presupuesto, cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el presupuesto por concepto de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública e inversión (L. 38/89, art. 66: L. 179/94, art. 55, incs. 13 y 17)".
- 4. Que el articulo 18 articulo 18 de la Ley 1551 de 2012 establece: "El artículo 32 de la Ley 136 de 1994 quedará así: Articulo 32. Atribuciones. Además de las funciones que se le señalan en la Constitución y la ley. son atribuciones de los concejos las siguientes.... 9. Dictar las normas de presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos .."
- 5. Que el articulo 100 del Decreto Municipal 076 de 2005. mediante el cual se compilan los Acuerdos Municipales 052 de 1996, 084 de 1996. 018 de 2000 y el 031 de 2004, que conforman el Estatuto Orgánico de presupuesto del Municipio de Bucaramanga, prevé la presentación de proyectos de acuerdo sobre créditos adicionales al presupuesto cuando sea indispensable aumentar las apropiaciones autorizadas inicialmente. Numeral 1: El Alcalde presentará al Concejo proyectos de Acuerdo sobre traslados y créditos adicionales al Presupuesto, cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el Presupuesto por concepto de Gastos de Funcionamiento. Servicio de la Deuda Púbica e inversión.
- 6. Que según documento de distribución SGP -91-2024 Asignó las once doceavas para la vigencia 2024 de Régimen Subsidiado para la vigencia 2024 por valor de \$123.563.575.131.00 y según documento de distribución SGP-83-2023 asignó la última doceava del 2023 por valor de \$15.040.129.233 para un total de \$138.603.704.364 y los recursos asignados en el presupuesto fue de \$106.812.170.553, generando un mayor valor para adicionar de \$31.791.533.811

Carrera 11 No. 34-52 Fase II Alcaldía de Bucaramanga (Sótano) Teléfonos: 6338469 - 6339032 - Telefax: 6420460 www.concejodebucaramanga.gov.co



ACUERDO MUNICIPAL

Version, 03

Fecha JULIO DF 2017

Codigo: EPRO-FT-06

Serie:

Página 2 de 6

ACUERDO No. 012 DE 2024

30 DE AGOSTO DE 2024

ULTIMA DOCEAVA 2023 SGP-83-2023	DOCUMENTO SGP 91/2024	TOTAL, ASIGNADO	VALOR EN	DIFERENCIA A ADICIONAR
15 040 129 233	123.563 575 131	138 603 704 364	106 812 170 553	31 791 533 811

7. Que según documento de distribución SGP-91-2024 se asignó las once doceavas del 2024 para Salud pública por valor \$6.032 632 628 y según documentos de distribución SGP-83-2023 asignó la última doceava 2023 por valor de \$774.380.929 para un total de \$6.807.013 557 y según los que se presupuesto fue \$5.608.996.566, para una mayor asignación de \$1.198.016.991.00

ULTIMA DOCEAVA 2023 SGP-83-2023	DOCUMENTO 91/2024	SGP	TOTAL. ASIGNADO	VALOR EI PRESUPUESTO	N DIFERENCIA A ADICIONAR
774.380 929	6 032 632 628		6 807 013 557	5.608.996.566	1 198 016.991

Que de conformidad a la liquidación del convenio 203-2022 con la Empresa Social del Estado Instituto de Salud de Bucaramanga cuyo objeto era "Efectuar la adquisición de unidades móviles dotadas junto con el vehículo". la cual generó por concepto de rendimientos financieros y recursos no ejecutados el reintegro de CUARENTA MILLONES TRESCIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS DIECISÉIS PESOS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS MCTE. (\$40.312.616.64).

CONCEPTO	VALOR
Reintegro rendimientos financieros	35.790.364,18
Reintegro recursos no ejecutados	4.522.252,46
TOTAL REINTEGRO CONVENIO	40.312.616,64

- 9. Que conforme consta en la certificación expedida por la Tesorera General del Municipio, estos rendimientos financieros y recursos no ejecutados se encuentran disponibles en la cuenta del banco de occidente Nro. 657-83655-7 por valor de CUARENTA MILLONES TRESCIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS DIECISÉIS PESOS CON SESENTA Y CUATRO PESOS MCTE. (\$40.312.616,64)
- 10. Que conforme consta en la Certificación expedida por la Profesional Especializada del área de contabilidad de la Secretaria de Hacienda del Municipio de Bucaramanga, de acuerdo con el artículo 82 del Decreto 111 de 1996 da viabilidad para incorporar los recursos al presupuesto de la vigencia 2024, originados de mayor asignación de recursos de Régimen Subsidiado y Salud publica según documento de distribución SGP No. 83 de 2023 y SGP-91-2024 y rendimientos financieros que se encuentran en la cuenta del banco de occidente. Para un total de adición por TREINTA Y TRES MIL VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO PESOS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS MCTE. (\$33.029.863.418,64).
- 11. Que con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley 819 de 2003, la Secretaria de Hacienda y el profesional especializado del grupo de presupuesto certifican que los recursos asignados al Municipio de Bucaramanga en los documentos de distribución del Sistema General de Participaciones (SGP) No. 83 de 2023 y SGP-91-2024, fijan mayores valores en Régimen subsidiado y Salud pública por valor de TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS

Carrera 11 No. 34-52 Fase II Alcaldía de Bucaramanga (Sótano) Teléfonos: 6338469 - 6339032 - Telefax: 6420460 www.concejodebucaramanga.gov.co



ACUERDO MUNICIPAL

Versión 03

Fecha JULIO DE 2017

Código EPRO-FT-06

Serie:

Página 3 de 6

ACUERDO No. 012

DE 2024 30 DE AGOSTO DE 2024

CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS DOS PESOS MCTE. (\$32.989.550.802) por su afectación positiva en el Marco Fiscal de Mediano Plazo.

12. Que los miembros del Consejo Superior de Política Fiscal CONFIS del Municipio de Bucaramanga mediante Acta No. 23 del 12 de julio de 2024, emitieron concepto favorable a la adición de mayor asignación de recursos de SGP y reintegro de rendimientos financieros.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Créase dentro del Presupuesto de Ingresos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal 2024 el siguiente rubro presupuestal:

CÓDIGO CCPET	CONCEPTO	Código FteFinan
1.2.10.02	Superávit fiscal	
1.2.10.02.64	Reintegro rendimientos financieros recursos Coljuegos	809
1.2.10.02.65	Recursos de balance Coljuegos (otros gastos en salud)	803

ARTICULO SEGUNDO: Adiciónese el Presupuesto General de Rentas del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal 2024, en la suma de TREINTA Y TRES MIL VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO PESOS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS MCTE. (\$33.029.863.418,64) conforme al siguiente detalle:

CODIGO COPET	DESCRIPCIÓN	VALOR ADICIONAR
1	INGRESOS TOTALES	33.029.863.418,64
1.1	INGRESOS CORRIENTES	33.029.863.418,64
1.1.02	NO TRIBUTARIOS	33.029.863.418,64
1.1.02.06	Transferencias corrientes	33.029.863.418,64
1.1.02.06,001	Sistema General de Participaciones	32.989.550.802.00
1.1.02.06.001.02	Participación para salud	32.989.550.802,00
1.1.02.06.001.02.01	Régimen subsidiado	31.791.533.811,00
1.1.02.06.001.02.02	Salud - Salud pública	1.198 016 991.00
1.2	RECURSOS DE CAPITAL	40.312.616.64
1.2.10	Recursos del balance	40.312.616.64
1.2.10.02	Superávit fiscal	40.312.616,64
1.2.10 02.64	Reintegra rendimientos financieros recursos Coljuegos	35.790.364,18
1.2.10.02.65	Recursos de balance Coljuegos (otros gastos en salud)	4.522.252.46



ACUERDO MUNICIPAL

Version 03

Fecha: JULIO DE 2017

Código EPRO-FT-06

Serie:

Página 4 de 6

ACUERDO No. 012 DE

DE 2024 30 DE AGOSTO DE 2024

ARTÍCULO TERCERO: Créese en el Presupuesto General de Gastos de la Administración Central vigencia 2024, los siguientes numerales presupuestales

CÓDIGO CCPET	NOMBRE DE LA CUENTA CCPET	PROGRAMÁTICO MGA	CPC DANE	DETALLE SECTORIAL	FUENTE FINANCIACION
2	GASTOS		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		
2.3	INVERSION	1000 (1000 (100 (100 (100 (100 (100 (10		100000000	
overente state baserine	LINEA 1. TERRITORIO SEGURO QUE INTEGRA			····	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
	SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL			- 12: 12:33	
2 3 2 02 02 009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD SOCIALES Y PERSONALES	1905024	91122	168	Salud publica 209

ARTICULO CUARTO: Adiciónese el presupuesto General de Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia 2024, en la suma de TREINTA Y TRES MIL VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO PESOS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS MCTE. (\$33.029.863.418,64) conforme al siguiente detalle:

CÓDIGO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	VALOR
2	GASTOS	33.029.863.418,64
2.3	GASTO DE INVERSIÓN	33.029.863.418,64

ARTICULO QUINTO: El anexo del gasto hace parte integral del presente Acuerdo

ARTICULO SEXTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

El Presidente,

ELKIN YESID BELLO PEÑA

El Secretario General,

WILMAR ALFONSO PALACIONERAN

El Autor,

JAIME ANDRES BELTRAN MARTINE

Alcalde Municipal de Bucaramanga

El Ponente,

TITO ALBERTO RANGEL ARIAS Concejal de Bucaramanga

Carrera 11 No. 34-52 Fase II Alcaldia de Bucaramanga (Sótano) Teléfonos: 6338469 - 6339032 - Telefax: 6420460 www.concejodebucaramanga.gov.co



ACUERDO MUNICIPAL

Versión 03

Fecha: JULIO DE 2017

Código: EPRO-FT-06

Serie:

Página 5 de 6

ACUERDO No. 012 DE 2024 30 DE AGOSTO DE 2024

Los suscritos Presidente y Secretaria General del Honorable Concejo Municipal

CERTIFICAN:

Que el presente Acuerdo No. U1 2 Del 2024, fue aprobado y discutido en los términos de la Ley 136 de 1994, en los dos debates reglamentarios verificados en días diferentes, así: Primer Debate en la Sesión extraordinaria de la Comisión Primera el día 25 de agosto del año 2024, y en Segundo Debate en la Sesión Plenaria ordinaria llevada a cabo el día 29 de agosto del año 2024.

El Presidente,

ELKIN YESID BELLO PEÑA

El Secretario General,

WILMAR ALFONSO RALACIO VERANO

Proyecto: Astrid Eugenia Landazábal Patiño

Abogada: sec General

Carrera 11 No. 34-52 Fase II Alcaldía de Bucaramanga (Sótano) Teléfonos. 6338469 - 6339032 - Telefax: 6420460 www.concejodebucaramanga.gov.co



ACUERDO MUNICIPAL

Version: 03

Fecha JULIO DE 2017

Codigo EPRO-FT-06

Serie:

Página 6.de 6

ACUERDO No 012 DE 2024 30 DE AGOSTO DE 2024

ANEXO DISTRIBUCIÓN DEL GASTO

RUBRO	DESCRIPCIÓN	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
	FONDO LOCAL DE SALUD		
	LÍNEA 1. TERRITORIO SEGURO QUE INTEGRA	- 11 12 12 12 12 12 12 12 12 12 12 12 12	
	SALUD Y PROTECCION SOCIAL		3
	SALUD PUBLICA	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD. SOCIALES Y PERSONALES		70 - 10 - 10 - 10 - 10 - 10 - 10 - 10 -
	Servicio de gestión del riesgo para abordar situaciones de salud relacionadas con condiciones ambientales 1905024	:	
2 3 2 02 02 009 1905024 91122 168 209	Servicios de la administración publica relacionados con la saluci	Sgp Salud publica 209	300 000 000 00
	Servicio de gestión del nesgo en temas de trastornos mentalos		
2 3 2 02 02 000 19650 22 91 122 154 206	Servicios de la administración outrica relacionados con la salud	Sgp Salue publica 209	758 904 359 00
100-100-1 100 CC CC CC CC	Documentos de planeacion1905015		A CO CONTRACTOR OF THE CONTRAC
2 3 2 92 92 909 1995015 91122 172 209	Servicios de la administración puelica relacionados con la salun	Sgp Salud publica 209	139 112 632 00
	RÉGIMEN SUBSIDIADO		• (1-1-1-1-1)
	ASEGURAMIENTO Y PRESTACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS DE SALUD	••••••	
	SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA RELACIONADOS CON LA SALUD		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
RUBRO	SERVICIO DE AFILIACIONES AL REGIMEN SUBSIDIADO DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL 213		1700-1800 (1700-1800) 1700-1800 (1700-1800)
3 3 05 09 045 1906044 91 72 160 206	Servicios de la administración publica relacionados con la saluc	Sgp Regimen Subsidiado 205	31 791 533 811 00
	OTROS GASTOS EN SALUD		
	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD SOCIALES Y PERSONALES		,
·	Servicio de promoción de la participación social en satud		
3 2 02 02 009 1505049 91122 242 809	Servicios de la administración publica relacionados con , la salud	Rendimientos financieros otros gastos en satud Coljuegos 809	35.790.364.18
	Servicio de promoción de la participación social en salud		
3 2 02 <u>02 009 1905049 51122 242 803</u>	Servicios de la administración publica relacionados cor. La salud	Recursos de balance rotros gastos en salud: coljuegos 803	4 522 252 45
	TOTAL ADICIÓN RECURSOS FONDO LOCAL DE SALUD		33.029.863.418,64

Carrera 11 No. 34-52 Fase II Alcaldía de Bucaramanga (Sótano) Teléfonos: 6338469 - 6339032 - Telefax: 6420460 www concejodebucaramanga.gov.co

ACUERDO No 012 DE 2024. 30 DE AGOSTO DE 2024

Que el Proyecto de Acuerdo No. 031 del 24 de Agosto de 2024, "POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024 FONDO LOCAL DE SALUD Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", recibido y puesto en conocimiento de la Secretaria Administrativa del Municipio de Bucaramanga para firma, a los 29 DE AGOSTO DE 2024.

Secretaria Administrativa.

REPUBLICA DE COLOMBIA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER, MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.

A los _ 30 DE AGOSTO DE 2024

PUBLIQUESE Y COMUNIQUESE

41 JAIME ANDRÉS BELTRÁN MARTÍNEZ Alcalde de Bucaramanga

LA ALCALDIA DE BUCARAMANGA

CERTIFICA:

de 2024, "POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS AL Que el Anterior Acuerdo No. PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024 FONDO LOCAL DE SALUD Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", el cual fue expedido por el Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga y fue sancionado el día de hoy 30 DE AGOSTO DE 2024

> JAIME ANDRÉS BELTRÁN-MÁRTÍNEZ Alcalde de Bucaramanga

Reviso. Paola Andrea Mateus Pachon - Secretaria Juridica.

Reviso. Andrès Alfonso Mariño Mesa. - Subsecretario jurídico M

Revisó. Raúl Velasco. CPS Sec Juridica Revisó. Sergio Andres Galindez Riveros. Asesor Despacho Alcalde. Revisó. Cristian Fernando Portilla Perez. Asesor Despacho Alcalde.